



ACUERDO PCSJA19-11339
16 de julio de 2019

"Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se complian las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, de manera especial en ejercicio de las conferidas por el numeral 3 del artículo 257 de la Constitución Política, por el numeral 12 y el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo dispuesto en sesión de 10 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la autorización que el Consejo Superior de la Judicatura debe otorgar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la suscripción de contratos y convenios de cooperación e intercambio, se encuentra reglamentada, principalmente, por los acuerdos 10135, 10176 y 10250 de 2014; 10494, 10561 de 2016; 10828 de 2017 y 11315 de 2019.

En aras de facilitar un ejercicio sistemático y coherente de dicha competencia, se hace necesario reunir en un solo acto administrativo la reglamentación aplicable al referido asunto, fijando con precisión las responsabilidades que les compete a los diferentes participantes del proceso contractual.

Mediante Acuerdo 11315 de 19 de junio de 2019 se estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, que está estrechamente relacionado con el desarrollo del proceso contractual.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS. La autorización prevista en los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 se concederá por el Consejo Superior de la Judicatura o la autoridad en la que éste delegue, en los términos del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2.º OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN, INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD Y LÍMITE PARA TRAMITARLA. La autorización tiene por objeto determinar la conveniencia de la contratación, para lo cual esta deberá ajustarse a las necesidades que le corresponde atender a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Con el fin de acreditar lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Acuerdo 11315 de 2019, el documento técnico a través del que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial formule la solicitud, contendrá la información siguiente:



Página 3 Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019 - "Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se complian las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"

ARTÍCULO 3.º ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN. La autorización del Consejo Superior de la Judicatura se otorga sobre la base de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por la corporación.

En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, salvo lo correspondiente a la descripción de la necesidad del bien o servicio que la entidad pretende satisfacer con el proyecto o programa que hace parte del Plan Operativo Anual de Inversiones respectivo, que será responsabilidad de cada una de las unidades u oficinas, incluidas las del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 4.º DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Delégase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conocer la autorización, conforme a los siguientes parámetros:

- En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. Delégase en el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila la facultad de autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Neiva, en los términos señalados en el presente acuerdo, la celebración de los contratos que se requieran para atender las necesidades de los despachos judiciales, oficinas y tribunales del departamento del Caquetá.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Delégase en el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia la facultad de autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, en los términos señalados en el presente acuerdo, la celebración de los contratos que se requieran para atender las necesidades de los despachos judiciales, oficinas y tribunales del departamento del Chocó.

PARÁGRAFO TERCERO. Delégase en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar la facultad de autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en los términos señalados en el presente acuerdo, la celebración de los contratos que se requieran para atender las necesidades de los despachos judiciales, oficinas y tribunales del departamento de La Guajira.

PARÁGRAFO CUARTO. La delegación que en desarrollo del numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 haga la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en las direcciones seccionales, debe ser concordante con lo establecido en las letras a) y b) de este artículo.

ARTÍCULO 5.º AUTORIZACIÓN NO DELEGADA. Partiendo del límite de la cuantía establecida en la ley y en este reglamento, la delegación a que se refiere el artículo anterior no procede respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles,

Página 2 Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019 - "Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se complian las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y, cuando se aplique, la indicación de los antecedentes contractuales de vicencias anteriores, para lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se soportará en los aspectos técnicos que sus unidades y las del Consejo Superior de la Judicatura previamente le suministren.
- Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para estos efectos:

- Si se trata de la ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios, se precisará y explicará la finalidad que se busca alcanzar.
- De estarse ante la ejecución del rubro de inversión, se indicará la ubicación del gasto dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones con descripción del proyecto o programa y se hará la remisión a la descripción que figure en el correspondiente marco lógico.
- Valor estimado y justificado de la contratación.

Para estos efectos:

- Frente a la ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará previamente los estudios de mercado y análisis del sector. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.
- Con relación a la ejecución del rubro de inversión, este dato se tomará de la información que aparezca incorporada en el marco lógico del respectivo programa o proyecto dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones, con los ajustes a que haya lugar teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumidor.
- Alcance de la contratación, identificando las actividades, productos o servicios que se espera obtener. Para la ejecución del rubro de inversión esta información se tomará del plan operativo anual de inversiones, conforme a la descripción que figure en el correspondiente marco lógico del respectivo proyecto o programa.
- Cronograma estimado para la gestión contractual.
- Anexos:

- El respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y la autorización para comprometer vicencias futuras, cuando haya necesidad de estas.
- El proyecto de resolución por medio de la cual se otorgará la autorización.

De conformidad con la ley, la autorización sólo debe solicitarse cuando el valor de la contratación supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Página 4 Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019 - "Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se complian las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"

los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia. En estos casos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tampoco podrá delegar la suscripción de dichos convenios o contratos.

ARTÍCULO 6.º AUTORIZACIÓN PERMANENTE. Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a las direcciones seccionales para celebrar, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, convenios o contratos de donación o comodato, que impliquen recibir inmuebles, vehículos, bienes informáticos y servicios telefónicos. Así mismo, de prestación de servicios y otro tipo de convenios que no generen erogación presupuestal.

En forma previa a la suscripción del convenio o contrato, deberán mediar los siguientes estudios: a) de títulos y de relación costo beneficio, y concepto técnico favorable de la Unidad de Infraestructura Física respecto de los inmuebles; b) de la Unidad Administrativa en lo concerniente a los vehículos y servicios telefónicos; c) de la Unidad de Informática en lo referente a los bienes informáticos; y d) de la Unidad de Recursos Humanos en lo relativo a los servicios por recibir.

PARÁGRAFO. Los bienes dados de baja por inservibles u obsoletos y que se encuentren total o parcialmente depreciados en ítem su clase o cuantía, se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a las direcciones seccionales para que celebren de contratos de permuta o, en subsidio, de donación.

ARTÍCULO 7.º INFORMACIÓN A CARGO DE LAS UNIDADES Y OFICINAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL. De manera excepcional y solo cuando se presenten circunstancias sobrenormales que no hubiesen podido ser contempladas dentro de los marcos lógicos de cada uno de los proyectos y programas que hacen parte del Plan Operativo Anual de Inversiones, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitará a las unidades y oficinas del Consejo Superior de la Judicatura información adicional para efectos de adelantar el proceso contractual.

Las unidades y oficinas formuladoras de proyectos presentarán los insumos para conformar el documento técnico para la autorización, así:

- La necesidad a satisfacer debidamente justificada.
- El objeto y el alcance de la necesidad, incluyendo las actividades, productos, bienes, obras o servicios esperados.
- Consideraciones sobre la existencia de recursos, vicencias futuras, que serán tratadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Plazo y lugar de ejecución.
- Apoyar técnicamente la supervisión de los contratos que se celebren en desarrollo de los proyectos de los cuales son responsables y que no sea procedente la interventoría.
- Determinar el valor estimado del contrato, que comprende el análisis de los precios de los productos, bienes o servicios a contratar que pueden ser consultados en las bases de datos, y los estudios de consumos y precios históricos, entre otros.
- Hacer seguimiento a los avances y cumplimiento de las metas de los planes, programas o proyectos.

Que mediante Documento Técnico DT2021-75, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó a la Corporación la autorización para distribuir recursos de la actividad "Modernización de computadores personales" incluida en los proyectos de inversión Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

Que el artículo 3 del Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021 autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar las contrataciones necesarias para la adquisición de computadores de escritorio y su respectivo licenciamiento.

Que de conformidad con el numeral 3° del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, tiene la facultad para celebrar los Actos y Contratos que deban suscribirse a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

Que el numeral 3° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 faculta a los Directores Seccionales de Administración Judicial para suscribir, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, los Actos o Contratos que deban otorgarse o suscribirse, de conformidad con la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes y los representantes legales de las entidades estatales pueden delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo, o en sus equivalentes.

Que por razones de eficiencia e inmediatez el Director Ejecutivo de Administración Judicial considera procedente delegar en los Directores Seccionales de Administración Judicial la competencia para celebrar los contratos para contratar la adquisición de computadores de escritorio con recursos de los proyectos de Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial.

Que mediante la Resolución No. 1463 del 31 de agosto de 2021, por la cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, en su Artículo 1°, se realiza la asignación presupuestal para la vigencia 2021, de los proyectos C-2799-0800-12- Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional (csf-16) y C-2701-0800-36-Transformación digital de la rama judicial nacional (ssf-16), a cargo de la Unidad de Informática, por medio del cual se adquieren 288 computadores.

Lo anterior, de acuerdo a la distribución de recursos para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán que a la fecha correspondía a \$ 975.000.000,00.

En virtud de lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, contrató la adquisición e instalación de 284 computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, con su respectiva instalación y configuración de software por medio de la Orden de compra 77028, pese a ello, la necesidad de computadores para la seccional sigue vigente, pues a la fecha actual se estima la necesidad de obtener al menos 28 computadores mediante el presente proceso de compra, computadores que serán requeridos en la ciudad de Popayán, toda vez que es donde se presenta el mayor número de computadores pendientes por renovar, tal como se describe a continuación:

CIUDAD INSTALACION	DESPACHO	DIRECCION INSTALACIÓN	COMPUTADORES PENDIENTES POR RENOVAR
POPAYAN	SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	2
POPAYAN	SECRETARIA DISCIPLINARIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	TRIBUNAL SUPERIOR POPAYAN Secretaria Sala Civil - Familia Tribunal	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	TRIBUNAL SUPERIOS POPAYAN Secretaría Sala Laboral Tribunal	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	TRIBUNAL SUPERIOS POPAYAN Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN	CALLE 4 NO 1-67	1
POPAYAN	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2

POPAYAN	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTIAS POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL POPAYAN CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 010 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	7
POPAYAN	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	4
POPAYAN	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 001 DE MENORES DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	JUZGADO 002 MENORES DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLES POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLES POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS ADOLESCENTES	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	2
POPAYAN	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1

POPAYAN	JUZGADO MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 001 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 002 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 003 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 005 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	4
POPAYAN	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN	CALLE 4 NO 1-67	1
POPAYAN	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN	CALLE 4 NO 1-67	1
BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOLIVAR	Carrera 5 No. 6-58	1
BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCOU DE CIRCUITO BOLIVAR	Carrera 5 No. 6-58	1
BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOLIVAR	Carrera 5 No. 6-58	1
BUENOS AIRES	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BUENOS AIRES	Carrera 4 No. 2 - 96	1
CALOTO	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CALOTO	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CALOTO	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1

CALOTO	JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CORINTO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CORINTO	Calle 6 No.9-35	1
TAMBO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL EL TAMBO	Carrera 5 No.29-08 B/Rivera Escobar	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GUAPI	Carrera 2 No. 5 - 55 Barrio la Esperanza	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO GUAPI	Carrera 2 No. 5 - 55 Barrio la Esperanza	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL MORALES	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
EL BORDO - PATIA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
EL BORDO - PATIA	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
EL BORDO - PATIA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
EL BORDO - PATIA	JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
PIENDAMO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PIENDAMO	Carrera 7A No. 9 - 31	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL PIENDAMO	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES PTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL ROSAS	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1

SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUI	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUI	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	CENTRO SERVICIOS JUZGADOS PENALES DE SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	2
SILVIA	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO SILVIA	Carrera 2 No. 13 - 64	1
SILVIA	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SILVIA	Carrera 2 No. 12-62 B/Porvenir al lado Hosteria Peter Pan	1
TIMBIO	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TIMBIO	Carrera 17 No. 18 - 18	1
TIMBIO	JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL TIMBIO	Carrera 17 No. 18 - 18	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TORIBIO	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
VILLA RICA	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL VILLARICA	Calle 3 No. 7 - 13	1
			135

De acuerdo con el anterior cuadro, en la actual compra se pretende satisfacer la necesidad de adquirir mínimo 28 computadores bajo la modalidad de monto agotable, los cuales están pendientes por renovar.

En el simulador del acuerdo CCE- 925-AMP-2019, se cotizó un computador All in One, con las especificaciones esenciales mínimas presentadas a continuación:

1. Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el

Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019, la Dirección Seccional tendrá en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por factor de forma:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
All In One – AIO	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

Cuadro 1. Especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma

- Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One - AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento *Anexo 1 – Ficha Técnica Computadores de Escritorio* del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.
- En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, la Seccional Popayán combina las características del ETP e incluye el servicio de instalación y configuración del ETP. Así mismo, se incluye el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2, y Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera:

Item	Tipo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Característica 8	Característica 9
1	ETP	21.5 pulgadas	WIN 10 PRO 64 BITS	3900	INTERMEDIA	N/A	SSD	500 GB PCIe	16GB	Interna
2	Servicio	Instalación del software y configuración del ETP	ETP	Valor unitario por ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Componente	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Componente (evaluar de acuerdo a necesidad)	Unidad óptica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cuadro 2. Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores All In One - AIO.

Requerimientos Técnicos Exigidos

Adicionalmente a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Para Computadores Factor Forma All In One – AIO:

Procesador de última generación con mínimo:

Cores: 6.

Hilos: 12.

Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así:

2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A

3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A

1 puerto USB 3.1 o superior tipo C

Debe tener conectividad bluetooth

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponible)

Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.

No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.

Los resultados de las cotizaciones en la plataforma, arrojan los siguientes precios unitarios:

POPAYÁN			
ÍTEM	TIPO	CARACTERISTICA 1	Precio Total sin IVA
1	ETP	AIO 21.5pulgadas	\$ 3.203.300,00
2	SERVICIO	Instalacion Software y configuracion del ETP	\$ 21.508,00
3	COMPONENTE	Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2	\$ 69.849,00
4	COMPONENTE	Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas	\$ 34.975,00
Sub Total			\$ 3.329.632,00
IVA			\$ 632.630,08
Valor Total			\$ 3.962.262,08

De acuerdo a los precios de referencia obtenidos del simulador de la plataforma de la Tienda Virtual del estado colombiano, con el presupuesto disponible se adquirirán, como ya se indicó, como mínimo 28 equipos, los cuales serán distribuidos en los Despachos Judiciales y Administrativos de la Rama Judicial en la Seccional Popayán.

Con la adquisición de computadores se espera continuar modernizando el parque tecnológico de la Dirección Seccional de Popayán, con equipos acordes con la dinámica de los nuevos desarrollos en el mercado, las condiciones actuales de uso masivo de herramientas de trabajo colaborativo, almacenamiento en la nube, videoconferencias, audiencias virtuales, y demás herramientas WEB, con especificaciones técnicas que permitan facilitar el trabajo diario, en reemplazo de aquellos equipos que por su

antigüedad, mal funcionamiento o desuso, no tienen un desempeño adecuado en comparación con los nuevos equipos, y tecnologías introducidos en el mercado, situación que los enmarca como obsoletos desde el punto de vista tecnológico.

Por lo anterior, y para atender la mencionada necesidad, se requiere adelantar el proceso para contratar la adquisición e instalación de computadores para Despachos Judiciales y Administrativos de la Rama Judicial en la Seccional Popayán, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de compra por monto agotable, con un presupuesto oficial de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS M/C (\$114.618.314,00), esto es, la totalidad de recursos asignados a la seccional, para lo cual se solicita su autorización.

Cordialmente,



JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos,
Mantenimiento y Soporte Tecnológico

JAGC



DESAJPOO21-2603

Popayán, noviembre 24 de 2021

Doctor

FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ

Director

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán

Calle 3 Nro. 3-31

Popayán

Asunto: *“Necesidad Adquisición
Computadores Todo en Uno por la Tienda
Virtual del Estado Colombiano”*

Respetado Doctor PATERNINA MARTINEZ,

Cordial saludo.

Considerando,

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre del 2020, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del 2020 se aclara el artículo primero del Acuerdo PCSJA20-11696, estableciendo que el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial se aprueba por valor de \$ 480.260.662.865, y en particular para los proyectos Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el proyecto Transformación digital de la rama judicial nacional del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se aprobaron recursos por \$81.950.161.498 y \$57.234.980.000, respectivamente.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021, “Por el cual se desagrega a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo anual de inversiones 2021”, se aprueban las actividades desagregadas de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones, en el cual se encuentra en el proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial” y la actividad “Modernización de computadores Personales”.

Que mediante Documento Técnico DT2021-75, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó a la Corporación la autorización para distribuir recursos de la actividad “Modernización de computadores personales” incluida en los proyectos de inversión Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

Que el artículo 3 del Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021 autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar las contrataciones necesarias para la adquisición de computadores de escritorio y su respectivo licenciamiento.

Que de conformidad con el numeral 3° del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, tiene la facultad para celebrar los Actos y Contratos que deban suscribirse a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

Que el numeral 3° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 faculta a los Directores Seccionales de Administración Judicial para suscribir, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, los Actos o Contratos que deban otorgarse o suscribirse, de conformidad con la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial. Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes y los representantes legales de las entidades estatales pueden delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo, o en sus equivalentes.

Que por razones de eficiencia e inmediatez el Director Ejecutivo de Administración Judicial considera procedente delegar en los Directores Seccionales de Administración Judicial la competencia para celebrar los contratos para contratar la adquisición de computadores de escritorio con recursos de los proyectos de Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial.

Que mediante la Resolución No. 1463 del 31 de agosto de 2021, por la cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, en su Artículo 1°, se realiza la asignación presupuestal para la vigencia 2021, de los proyectos C-2799-0800-12- Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional (csf-16) y C-2701-0800-36-Transformación digital de la rama judicial nacional (ssf-16), a cargo de la Unidad de Informática, por medio del cual se adquieren 284 computadores. Lo anterior, de acuerdo a la distribución de recursos para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán que a la fecha correspondía a \$ 975.000.000,00.

En virtud de lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, contrató la adquisición e instalación de 284 computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, con su respectiva instalación y configuración de software por medio de la Orden de compra 77028, pese a ello, la necesidad de computadores para la seccional sigue vigente, pues a la fecha actual se estima la necesidad de obtener al menos 22 computadores mediante el presente proceso de compra, computadores que serán requeridos en la ciudad de Popayán, toda vez que es donde se presenta el mayor número de computadores pendientes por renovar, tal como se describe a continuación:

CIUDAD INSTALACION	DESPACHO	DIRECCION INSTALACIÓN	COMPUTADORES PENDIENTES POR RENOVAR
POPAYAN	SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	2
POPAYAN	SECRETARIA DISCIPLINARIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	TRIBUNAL SUPERIOR POPAYAN Secretaria Sala Civil - Familia Tribunal	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	TRIBUNAL SUPERIOS POPAYAN Secretaría Sala Laboral Tribunal	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	TRIBUNAL SUPERIOS POPAYAN Secretaría Sala Penal del Tribunal Superior	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN	CALLE 4 NO 1-67	1
POPAYAN	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1

POPAYAN	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTIAS POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL POPAYAN CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 010 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	7
POPAYAN	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	4
POPAYAN	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 001 DE MENORES DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	JUZGADO 002 MENORES DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLES POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLES POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS ADOLESCENTES	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	2
POPAYAN	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 001 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 002 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 003 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1

Hoja No. 5 Oficio DESAJPOO21-2603

POPAYAN	JUZGADO 005 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	4
POPAYAN	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN	CALLE 4 NO 1-67	1
POPAYAN	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN	CALLE 4 NO 1-67	1
BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOLIVAR	Carrera 5 No. 6-58	1
BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCO DE CIRCUITO BOLIVAR	Carrera 5 No. 6-58	1
BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL BOLIVAR	Carrera 5 No. 6-58	1
BUENOS AIRES	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL BUENOS AIRES	Carrera 4 No. 2 - 96	1
CALOTO	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CALOTO	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CALOTO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CALOTO	JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CORINTO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CORINTO	Calle 6 No.9-35	1
TAMBO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL EL TAMBO	Carrera 5 No.29-08 B/Rivera Escobar	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GUAPI	Carrera 2 No. 5 - 55 Barrio la Esperanza	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO GUAPI	Carrera 2 No. 5 - 55 Barrio la Esperanza	1

POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL MORALES	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
EL BORDO PATIA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
EL BORDO PATIA	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
EL BORDO PATIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
EL BORDO PATIA	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
PIENDAMO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PIENDAMO	Carrera 7A No. 9 - 31	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL PIENDAMO	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES PTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ROSAS	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUI	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1

SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUI	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	CENTRO SERVICIOS JUZGADOS PENALES DE SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	2
SILVIA	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO SILVIA	Carrera 2 No. 13 - 64	1
SILVIA	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SILVIA	Carrera 2 No. 12-62 B/Porvenir al lado Hosteria Peter Pan	1
TIMBIO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL TIMBIO	Carrera 17 No. 18 - 18	1
TIMBIO	JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL TIMBIO	Carrera 17 No. 18 - 18	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL TORIBIO	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
VILLA RICA	JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL VILLARICA	Calle 3 No. 7 - 13	1
			135

De acuerdo con el anterior cuadro, en la actual compra se pretende satisfacer la necesidad de adquirir mínimo 22 computadores bajo la modalidad de monto agotable, los cuales están pendientes por renovar.

En el simulador del acuerdo CCE- 925-AMP-2019, se cotizó un computador All in One, con las especificaciones esenciales mínimas presentadas a continuación:

1. Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE-925-AMP-2019, la Dirección Seccional tendrá en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por factor de forma:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
All In One – AIO	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

Cuadro 1. Especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma

2. Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One - AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento *Anexo 1 – Ficha Técnica Computadores de Escritorio* del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.

3. En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, la Seccional Popayán combina las características del ETP e incluye el servicio de instalación y configuración del ETP. Así mismo, se incluye el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2, y Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera:

Item	Tipo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Característica 8	Característica 9
1	ETP	21.5 pulgadas	WIN 10 PRO 64 BITS	3900	INTERMEDIA	N/A	SSD	500 GB PCIe	16GB	Interna
2	Servicio	Instalación del software y configuración del ETP	ETP	Valor unitario por ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Componente	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Componente (evaluar de acuerdo a necesidad)	Unidad óptica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cuadro 2. Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores All In One - AIO.

Requerimientos Técnicos Exigidos

Adicionalmente a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Para Computadores Factor Forma All In One – AIO:

Procesador de última generación con mínimo:

Cores: 6.

Hilos: 12.

Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así:

2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A

3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A

1 puerto USB 3.1 o superior tipo C

Debe tener conectividad bluetooth

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponibile)

Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.

No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.

Los resultados de las cotizaciones en la plataforma, arrojan los siguientes precios unitarios:

POPAYÁN			
ÍTEM	TIPO	CARACTERISTICA 1	Precio Total sin IVA
1	ETP	AIO 21.5pulgadas	\$ 3.203.300,00
2	SERVICIO	Instalacion Software y configuracion del ETP	\$ 21.508,00
3	COMPONENTE	Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2	\$ 69.849,00
4	COMPONENTE	Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas	\$ 34.975,00
Sub Total			\$ 3.329.632,00
IVA			\$ 632.630,08
Valor Total			\$ 3.962.262,08

De acuerdo a los precios de referencia obtenidos del simulador de la plataforma de la Tienda Virtual del estado colombiano, con el presupuesto disponible se adquirirán, como ya se indicó, como mínimo 22 equipos, los cuales serán distribuidos en los Despachos Judiciales y Administrativos de la Rama Judicial en la Seccional Popayán.

Con la adquisición de computadores se espera continuar modernizando el parque tecnológico de la Dirección Seccional de Popayán, con equipos acordes con la dinámica de los nuevos desarrollos en el mercado, las condiciones actuales de uso masivo de

herramientas de trabajo colaborativo, almacenamiento en la nube, videoconferencias, audiencias virtuales, y demás herramientas WEB, con especificaciones técnicas que permitan facilitar el trabajo diario, en reemplazo de aquellos equipos que por su antigüedad, mal funcionamiento o desuso, no tienen un desempeño adecuado en comparación con los nuevos equipos, y tecnologías introducidos en el mercado, situación que los enmarca como obsoletos desde el punto de vista tecnológico.

Por lo anterior, y para atender la mencionada necesidad, se requiere adelantar el proceso para contratar la adquisición e instalación de al menos 22 computadores Todo en Uno, para Despachos Judiciales y Administrativos de la Rama Judicial en la Seccional Popayán, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de compra por monto agotable, con un presupuesto oficial de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 87.169.766), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique, con un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la generación de la orden de compra por parte de la entidad a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para lo cual se solicita su autorización.

Cordialmente,



JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos,
Mantenimiento y Soporte Tecnológico

JAGC



DESAJPOO21-2769

Popayán, diciembre 14 de 2021

Doctor
FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Director
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán
Calle 3 Nro. 3-31
Popayán

Asunto: "Resultados Evento de Cotización para Adquisición de Computadores AIO"

Respetado Doctor PATERNINA,

Cordial saludo.

Me permito informar que el día 10 de diciembre de 2021 culminó el evento de cotización 120997 en LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, para contratar la adquisición, instalación y configuración de computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Como resultado del mencionado evento se tiene que la empresa PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S presentó la oferta más favorable para la Seccional Popayán en cuanto a precios y cantidad de equipos, como se relaciona a continuación:

ZONA 2			
ÍTEM	TIPO	CARACTERISTICA 1	PRECIO
1	ETP	AIO 21.5pulgadas	\$ 3,028,628.14
2	SERVICIO	Instalacion Software y configuracion del ETP	\$ 50,224.12
3	COMPONENTE	Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2	\$ -
4	COMPONENTE	Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas	\$ -
Sub Total			\$ 3,078,852.26
IVA			\$ 584,981.93
Valor Unidad AIO			\$ 3,663,834.19

Es así como el proveedor, de acuerdo al presupuesto con el que se lanzó el evento de cotización, esto es, OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 87.169.766), ofrece a la entidad un total de 23 equipos:

Cantidad de Equipos AIO Evento	Valor Unitario AIO (IVA incluido)	TOTAL EVENTO COTIZACIÓN
23	\$ 3,663,834.19	\$ 84,268,186.38

De acuerdo a lo anterior, y considerando que la necesidad de equipos presentada en oficio DESAJPOO21-2603 del 24 de noviembre de 2021 no se logra satisfacer con los 23 equipos ofertados, además de la actual disponibilidad de recursos para adquirir equipos adicionales, se solicita celebrar la correspondiente orden de compra con una adición de once (11) equipos AIO, con los siguientes valores:

Cantidad de Equipos AIO a adquirir	Valor Unitario AIO (IVA incluido)	TOTAL ORDEN DE COMPRA
34	\$ 3,663,834.19	\$ 124,570,362.00

Considerando que el evento de cotización se soporta con los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 10121 y 16821, que suman un valor de \$ 87.169.766, para generar la orden de compra de los 34 equipos de cómputo se requiere una adición del valor total de los CDP de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Valor CDP 10121	Valor CDP 16821	Total CDP	Valor OC a generar	Adición CDP
\$ 7,924,524.00	\$ 79,245,242.00	\$ 87,169,766.00	\$ 124,570,362.00	\$ 37,400,596.00

Por lo anterior, se solicita su autorización para adelantar la adición de los CDP, y adelantar la generación de la Orden de Compra para la adquisición, instalación y configuración de 34 computadores AIO para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Gracias.

Cordialmente,



JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
 Coordinador Grupo de Servicios Administrativos,
 Mantenimiento y Soporte Tecnológico

JAGC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

DESAJPOO21-2770

Popayán, diciembre 15 de 2021

Doctor
CESAR AUGUSTO CALVO VALENCIA
Coordinador Área Financiera
DESAJ DE POPAYÁN - CAUCA
Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander"
Popayán

Asunto: "Solicitud adición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal adquisición de Computadores AIO"

Respetado doctor CALVO,

Con el fin de adelantar el trámite contractual para la adquisición, instalación y configuración de computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, de manera comedida le solicito adicionar los C.D.P. 10121 y 16821, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, de modo que sumen un total de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 124,570,362.00), recursos necesarios para adquirir 34 equipos de cómputo AIO a través de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, como se presenta a continuación.

Resultado del evento de cotización 120997, en el cual la empresa PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S presentó la oferta más favorable para la Seccional Popayán en cuanto a precios y cantidad de equipos:

ZONA 2			
ÍTEM	TIPO	CARACTERISTICA 1	PRECIO
1	ETP	AIO 21.5pulgadas	\$ 3,028,628.14
2	SERVICIO	Instalacion Software y configuracion del ETP	\$ 50,224.12
3	COMPONENTE	Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2	\$ -
4	COMPONENTE	Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas	\$ -
Sub Total			\$ 3,078,852.26
IVA			\$ 584,981.93
Valor Unidad AIO			\$ 3,663,834.19

Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander"
Tel. (092) 8240000 Popayán – Cauca. www.ramajudicial.gov.co



Equipos ofrecidos en el evento de cotización:

Cantidad de Equipos AIO Evento	Valor Unitario AIO (IVA incluido)	TOTAL EVENTO COTIZACIÓN
23	\$ 3,663,834.19	\$ 84,268,186.38

Adición de 11 equipos de cómputo AIO según la necesidad:

Cantidad de Equipos AIO a adquirir	Valor Unitario AIO (IVA incluido)	TOTAL ORDEN DE COMPRA
34	\$ 3,663,834.19	\$ 124,570,362.00

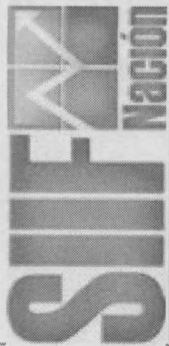
Valor CDP 10121	Valor CDP 16821	Total CDPs	Valor OC a generar	Adición CDPs
\$ 7,924,524.00	\$ 79,245,242.00	\$ 87,169,766.00	\$ 124,570,362.00	\$ 37,400,596.00

Cordialmente,



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Director

FEPM/JAGC



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcacaivo
 Unidad ó Subunidad: 27-01-02-009
 Ejecutora Solicitante: JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN

CESAR AUGUSTO CALVO VALENCIA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA
 JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN

Fecha y Hora Sistema: 2021-12-15-8:51 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
		2021-11-25	27-01-02-009				
Vigencia Presupuestal	Actual	Generado					
Valor Inicial:	7.924.524,00	Valor Total Operaciones:		3.066.978,00	Saldo x Comprometer:	10.991.502,00	Vr. Bloqueado
							0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	10221	Fecha Registro:	2021-11-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

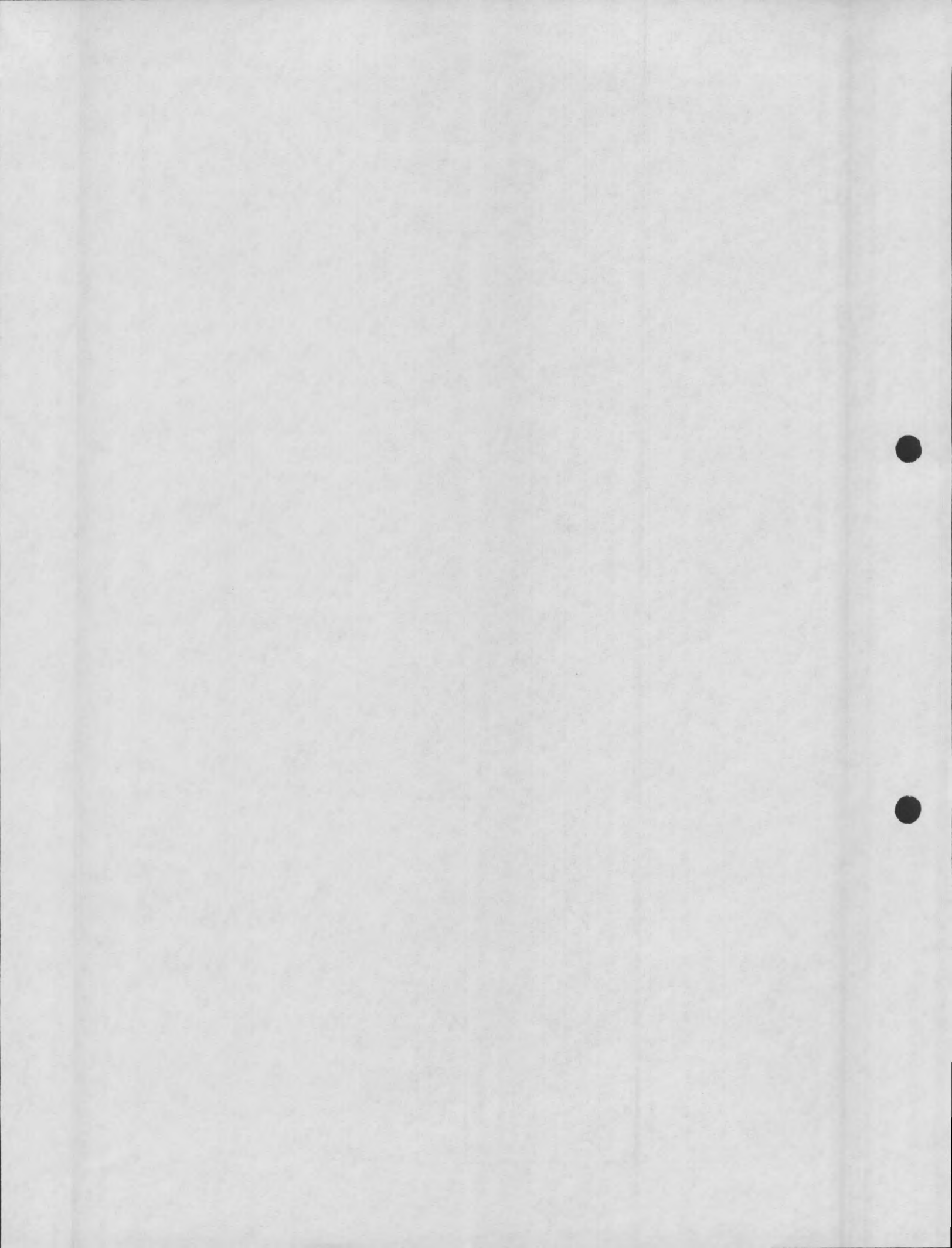
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

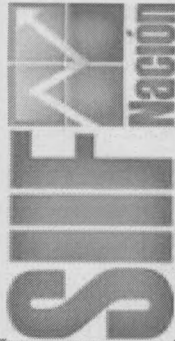
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10		2021-12-15	7.924.524,00	3.066.978,00	10.991.502,00		0,00
Total:						7.924.524,00	3.066.978,00	10.991.502,00		0,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN.

Firma Responsable





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHcocalvo
27-01-08-009
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
POPAYAN

Fecha y Hora Sistema: 2021-12-15-9:01 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
16821	2021-11-25	27-01-08-009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN	Generado			
Vigencia Presupuestal	Estado:					
Actual	79.245.242,00					
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	34.333.618,00	Valor Actual:	113.578.860,00	Saldo x Comprometer:	113.578.860,00
					Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
17121	2021-11-25			

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	2021-12-15	79.245.242,00	34.333.618,00	113.578.860,00	113.578.860,00	0,00
					Total:	79.245.242,00	34.333.618,00	113.578.860,00	113.578.860,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN.

Firma Responsable





ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA.

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Inversiones	Versión y fecha	V 11 del 24 de noviembre de 2021
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en plan Anual de Adquisiciones	Contratar la adquisición, instalación y configuración de computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.	
Código BPIN No.	No aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	25/11/2021	
Nombre del funcionario que diligenció el estudio previo	Jairo Alejandro Guevara Collazos	
Unidad de Origen	Coordinador Grupo de servicios administrativos, mantenimiento y soporte tecnológico.	
Marco Lógico	N.A.	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del 2020	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 De 2015)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>Considerando,</p> <p>Que mediante Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre del 2020, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2021.</p> <p>Que mediante Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del 2020 se aclara el artículo primero del Acuerdo PCSJA20-11696, estableciendo que el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial se aprueba por valor de \$ 480.260.662.865, y en particular para los proyectos Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el proyecto Transformación digital de la rama judicial nacional del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se aprobaron recursos por \$81.950.161.498 y \$57.234.980.000, respectivamente.</p> <p>Que mediante Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021, "Por el cual se desagrega a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo anual de inversiones 2021", se aprueban las actividades desagregadas de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones, en el cual se encuentra en el proyecto "Transformación Digital de la Rama Judicial" y la actividad "Modernización de computadores Personales".</p>
--	--



Que mediante Documento Técnico DT2021-75, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó a la Corporación la autorización para distribuir recursos de la actividad "Modernización de computadores personales" incluida en los proyectos de inversión Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

Que el artículo 3 del Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021 autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar las contrataciones necesarias para la adquisición de computadores de escritorio y su respectivo licenciamiento.

Que de conformidad con el numeral 3° del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, tiene la facultad para celebrar los Actos y Contratos que deban suscribirse a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

Que el numeral 3° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 faculta a los Directores Seccionales de Administración Judicial para suscribir, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, los Actos o Contratos que deban otorgarse o suscribirse, de conformidad con la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes y los representantes legales de las entidades estatales pueden delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo, o en sus equivalentes.

Que por razones de eficiencia e inmediatez el Director Ejecutivo de Administración Judicial considera procedente delegar en los Directores Seccionales de Administración Judicial la competencia para celebrar los contratos para contratar la adquisición de computadores de escritorio con recursos de los proyectos de Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial.

Que mediante la Resolución No. 1463 del 31 de agosto de 2021, por la cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, en su Artículo 1°, se realiza la asignación presupuestal para la vigencia 2021, de los proyectos C-2799-0800- 12- Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional (csf-16) y C2701-0800-36-Transformación digital de la rama judicial nacional (ssf-16), a cargo de la Unidad de Informática, por medio del cual se adquieren 288 computadores.

Lo anterior, de acuerdo con la distribución de recursos para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán que a la fecha correspondía a \$ 975.000.000,00.

En virtud de lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, contrató la adquisición e instalación de 284 computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, con su respectiva instalación y configuración de software por medio de la Orden de compra 77028, pese a ello, la necesidad de computadores para la seccional sigue vigente, pues a la fecha actual se estima la necesidad de obtener al menos 22 computadores mediante el presente proceso de compra, computadores que serán requeridos en la ciudad de Popayán, toda vez que es donde se presenta el mayor número de computadores pendientes por renovar, tal como se describe a continuación:



JP

CIUDAD INSTALACION	DESPACHO	DIRECCION INSTALACIÓN	COMPUTADORES PENDIENTES POR RENOVAR
POPAYAN	SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	2
POPAYAN	SECRETARIA DISCIPLINARIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	TRIBUNAL SUPERIOR POPAYAN Secretaria Sala Civil - Familia Tribunal	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	TRIBUNAL SUPERIOS POPAYAN Secretaria Sala Laboral Tribunal	Calle 3 No 3 -31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	TRIBUNAL SUPERIOS POPAYAN Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN	CALLE 4 NO 1-67	1
POPAYAN	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1





POPAYAN	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTIAS POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL POPAYAN CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 010 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	7
POPAYAN	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	4
POPAYAN	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 001 DE MENORES DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	JUZGADO 002 MENORES DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLES POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLES POPAYAN	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	1
POPAYAN	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS ADOLESCENTES	Calle 5A No. 1 - 11 Loma Cartagena	2
POPAYAN	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 001 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 002 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 003 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1



19

POPAYAN	JUZGADO 005 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	1
POPAYAN	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional	4
POPAYAN	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Calle 8 No 10-00 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO POPAYAN	Carrera 4 No. 2 - 18 Edificio Canencio	1
POPAYAN	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN	CALLE 4 NO 1-67	1
POPAYAN	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN	CALLE 4 NO 1-67	1
BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOLIVAR	Carrera 5 No. 6-58	1
BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCO DE CIRCUITO BOLIVAR	Carrera 5 No. 6-58	1
BOLIVAR	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL BOLIVAR	Carrera 5 No. 6-58	1
BUENOS AIRES	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL BUENOS AIRES	Carrera 4 No. 2 - 96	1
CALOTO	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CALOTO	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CALOTO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CALOTO	JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL CALOTO	Carrera 5 No.10-63	1
CORINTO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CORINTO	Calle 6 No.9-35	1
TAMBO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL EL TAMBO	Carrera 5 No.29-08 B/Rivera Escobar	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GUAPI	Carrera 2 No. 5 - 55 Barrio la Esperanza	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO GUAPI	Carrera 2 No. 5 - 55 Barrio la Esperanza	1





POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL MORALES	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
EL BORDO - PATIA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
EL BORDO - PATIA	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
EL BORDO - PATIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
EL BORDO - PATIA	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL PATIA (EL BORDO)	Carrera 5 No.4-46 Palacio de Justicia	2
PIENDAMO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PIENDAMO	Carrera 7A No. 9 - 31	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL PIENDAMO	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	1
PUERTO TEJADA	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES PTO TEJADA	Carrera 20 No.21-70 Palacio de Justicia	2
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ROSAS	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUI	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1





SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUI	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
POPAYAN	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	1
SANTANDER DE QUILICHAO	CENTRO SERVICIOS JUZGADOS PENALES DE SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 3 No.8-33 Palacio de Justicia	2
SILVIA	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO SILVIA	Carrera 2 No. 13 - 64	1
SILVIA	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SILVIA	Carrera 2 No. 12-62 B/Porvenir al lado Hosteria Peter Pan	1
TIMBIO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL TIMBIO	Carrera 17 No. 18 - 18	1
TIMBIO	JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL TIMBIO	Carrera 17 No. 18 - 18	1
POPAYAN	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL TORIBIO	Calle 3 No 3-31 Palacio Nacional (Dir entrega)	1
VILLA RICA	JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL VILLARICA	Calle 3 No. 7 - 13	1
			135

De acuerdo con el anterior cuadro, en la actual compra se pretende satisfacer la necesidad de adquirir mínimo 22 computadores bajo la modalidad de monto agotable, los cuales están pendientes por renovar. En el simulador del acuerdo CCE- 925-AMP-2019, se cotizó un computador All in One, con las especificaciones esenciales mínimas presentadas a continuación:

1. Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019, la Dirección Seccional tendrá en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por factor de forma:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
All In One – AIO	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

Cuadro 1. Especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma



2. Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One - AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 1 – Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.

3. En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, la Seccional Popayán combina las características del ETP e incluye el servicio de instalación y configuración del ETP. Así mismo, se incluye el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2, y Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera:

Item	Tipo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Característica 8	Característica 9
1	ETP	21.5 pulgadas	WIN 10 PRO 64 BITS	3900	INTERMEDIA	N/A	SSD	500 GB PCIe	16GB	Interna
2	Servicio	Instalación del software y configuración del ETP	ETP	Valor unitario por ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Componente	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Componente (evaluar de acuerdo a necesidad)	Unidad óptica interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5 pulgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cuadro 2. Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores All In One - AIO.

Requerimientos Técnicos Exigidos

Adicionalmente a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Para Computadores Factor Forma All In One – AIO:

Procesador de última generación con mínimo:

Cores: 6.

Hilos: 12.

Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así:

2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A

3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A

1 puerto USB 3.1 o superior tipo C

Debe tener conectividad bluetooth

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponible)

Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.

No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.



Los resultados de las cotizaciones en la plataforma, arrojan los siguientes precios unitarios:

ÍTEM	TIPO	CARACTERISTICA 1	Precio Total sin IVA
1	ETP	AIO 21.5pulgadas	\$ 3.203.300,00
2	SERVICIO	Instalación Software y configuración del ETP	\$ 21.508,00
3	COMPONENTE	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	\$ 69.849,00
4	COMPONENTE	Unidad Óptica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas	\$ 34.975,00
Sub Total			\$ 3.329.632,00
IVA			\$ 632.630,08
Valor Total			\$ 3.962.262,08

De acuerdo a los precios de referencia obtenidos del simulador de la plataforma de la Tienda Virtual del estado colombiano, con el presupuesto disponible se adquirirán, como ya se indicó, como mínimo 22 equipos, los cuales serán distribuidos en los Despachos Judiciales y Administrativos de la Rama Judicial en la Seccional Popayán.

Con la adquisición de computadores se espera continuar modernizando el parque tecnológico de la Dirección Seccional de Popayán, con equipos acordes con la dinámica de los nuevos desarrollos en el mercado, las condiciones actuales de uso masivo de herramientas de trabajo colaborativo, almacenamiento en la nube, videoconferencias, audiencias virtuales, y demás herramientas WEB, con especificaciones técnicas que permitan facilitar el trabajo diario, en reemplazo de aquellos equipos que por su antigüedad, mal funcionamiento o desuso, no tienen un desempeño adecuado en comparación con los nuevos equipos, y tecnologías introducidos en el mercado, situación que los enmarca como obsoletos desde el punto de vista tecnológico.

Por lo anterior, y para atender la mencionada necesidad, se requiere adelantar el proceso para contratar la adquisición e instalación de computadores para Despachos Judiciales y Administrativos de la Rama Judicial en la Seccional Popayán.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual
Contratar la adquisición, instalación y configuración de computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca

3.2.2 Clasificación UNSPSC
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	43211507	COMPUTADORES

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual
Conforme a las indicaciones de la Circular PCSJC17-8 del Consejo Superior de la Judicatura, las Direcciones Seccionales utilizarán las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los procesos de contratación. Por lo anterior, las contrataciones de los computadores se deberían adelantar acudiendo al Acuerdo Marco de Precios "Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos" de Colombia Compra Eficiente vigente (Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019).





Es así como la Seccional Popayán adelantará el presente proceso según los lineamientos del Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019.

CONDICIONES GENERALES EQUIPOS A ADQUIRIR

Computadores Todo en Uno (All In One): con Webcam, micrófono y altavoces incorporados.

Sistema Operativo y Suite Ofimática: La licencia de Sistema Operativo se adquiere con cada equipo (Licencia OEM). La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva adquirirá el licenciamiento de Suite Ofimática.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES

1. Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019, la Dirección Seccional tendrá en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por factor de forma:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
All In One – AIO	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

Cuadro 1. Especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma

2. Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One - AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento *Anexo 1 Ficha Técnica Computadores de Escritorio* del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.
3. En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, la Seccional Popayán combina las características del ETP e incluye el servicio de instalación y configuración del ETP. Así mismo, se incluye el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2, y Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera:





Item	Tipo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Característica 8	Característica 9
1	ETP	21.5 pulgadas	WIN 10 PRO 64 BITS	3900	INTERMEDIA	N/A	SSD	500 GB PCIe	16GB	Interna
2	Servicio	Instalación del software y configuración del ETP	ETP	Valor unitario por ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Componente	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Componente (evaluar de acuerdo a necesidad)	Unidad óptica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5 pulgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cuadro 2. Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores All In One - AIO.

Requerimientos Técnicos Exigidos

Adicionalmente a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Para Computadores Factor Forma All In One – AIO:

Procesador de última generación con mínimo:

Cores: 6.

Hilos: 12.

Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así:

2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A

3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A

1 puerto USB 3.1 o superior tipo C

Debe tener conectividad bluetooth

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponible)

Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.

No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.

Otros aspectos

Entrega transitoria en Almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén de la Seccional Popayán para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén de la Seccional Popayán está ubicado en la ciudad de Popayán, en la dirección Carrera 13 # 6 - 55.



Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

Monto Agotable: Teniendo en cuenta que con los recursos disponible no es posible satisfacer el 100% de las necesidades reportadas por el Nivel Central y todas las Direcciones Seccionales del país y dado que para el lote Compra-Venta del acuerdo marco de compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCENEG-018-1-2019 se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, la Unidad de Informática recomienda utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización para la compra de los computadores All In One o Todo en Uno a adquirir.

Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional de Popayán seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Seccional en el evento de cotización.

El alcance del contrato incluye la adquisición de computadores, incluyendo el servicio de instalación del Software y Configuración del ETP.

La cantidad de equipos a adquirir dependerá de la aplicación de la modalidad de compra por monto agotable, con la cual se atenderá parte de la necesidad de equipos que se describe en el numeral 3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Así mismo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a.- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019.
- b.- El Proponente cumplirá con las especificaciones técnicas establecidas en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, así como en las indicadas en el simulador.

En caso que, por las funciones específicas, por la movilidad de los destinatarios de los equipos o el no suministro oportuno de los destinatarios específicos de los computadores, no se requiera o dejen de requerirse uno o más equipos, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

<p>3.2.4 Duración del contrato</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la generación de la orden de compra por parte de la entidad a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>
<p>3.2.5 Presentación ofertas</p>	<p>Los proponentes presentarán su oferta a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo las condiciones del "Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019".</p>
<p>3.2.6</p>	<p>Se cuenta con los lineamientos dados a través del oficio DEAJIFO21-927 del 30 de agosto de 2021, por</p>





<p>Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para Ejecución del Objeto Contractual</p>	<p>parte de la Dirección de la Unidad Informática, con asunto: <i>"Parámetros Técnicos recomendados para adquisición de computadores – Acuerdo PCSJA21-11839 del 26/08/2021"</i>.</p> <p>RESOLUCIÓN No. 1814 del 23 de noviembre de 2021, por la cual Dirección Ejecutiva De Administración Judicial efectúa unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial, recursos con los cuales se realizará el presente proceso.</p>
<p>3.2.7 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</p>	<p>N.A.</p>

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista</p>	<p>El contratista seleccionado tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar, así como de prestar la correspondiente garantía, entendida como la reposición en caso de defectos inherentes a la calidad y deficiencias técnicas, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo. 3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar. 4. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario. 5. Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, y consultar las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato al mismo. 7. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 8. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. 9. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 10. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. 11. Garantizar la calidad del servicio ofertado y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 12. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
--	---





	<p>13. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.</p> <p>14. Entregar los bienes adquiridos en el almacén de la entidad ubicado en la ciudad de Popayán, en la dirección Carrera 13 # 6 - 55 para ser instalados posteriormente a ser ingresados a almacén los equipos en los lugares determinados por el supervisor del contrato.</p> <p>15. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA:</p> <p>Serán obligaciones del contratista como empleador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada. 2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. <ol style="list-style-type: none"> a. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando haya lugar. 3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva a cargo del contratista.
<p>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán</p>	<p>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar un Supervisor que ejercerá las funciones de auditar los trabajos y que lo representará, ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del presente contrato. 2. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el objeto contratado y con el cumplimiento de las obligaciones de éste. 3. Aprobar o rechazar las cuentas, adquisiciones, propuestas y planes de trabajo del CONTRATISTA, por conducto del Supervisor designado. 4. Suministrar las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, a través del supervisor designado. 5. Pagar oportunamente al contratista el valor derivado del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato. 6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y</p>	<p>La adquisición e instalación de computadores para la Rama Judicial en la Seccional Popayán, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente vigente (Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019), de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.</p>



<p>fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.</p> <p>Adicionalmente, como se indica en la Circular PCSJC17-8 del Consejo Superior de la Judicatura, las Direcciones Seccionales utilizarán las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los procesos de contratación. Por lo anterior, los procesos de contratación de los computadores se deberían adelantar, en forma preferente, a través del Acuerdo Marco de Precios vigente de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019); lo que resulta también aplicable a la propia Dirección Ejecutiva Seccional de Popayán de acuerdo con las consideraciones anteriores.</p> <p>Por lo anterior, la adquisición e instalación de computadores para la Seccional Popayán, se realizará a través de la suscripción de una orden de compra utilizando el del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, de Colombia Compra Eficiente.</p>												
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor de la presente compra equivale hasta la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 87.169.766), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique.</p>												
<p>3.5.1 Certificado disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="586 1219 1279 1357"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Valor Total</th> <th>Fecha</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10121</td> <td>\$ 7,924,524</td> <td>25/11/2021</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>16821</td> <td>\$ 79,245,242</td> <td>25/11/2021</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> <p>Autorizados por: Coordinador del Área Financiera</p>	Número	Valor Total	Fecha	Unidad	10121	\$ 7,924,524	25/11/2021	2	16821	\$ 79,245,242	25/11/2021	8
Número	Valor Total	Fecha	Unidad										
10121	\$ 7,924,524	25/11/2021	2										
16821	\$ 79,245,242	25/11/2021	8										
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de necesidades de computadores presentada por la Dirección Seccional Popayán ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en especial, se tuvo en cuenta el número de computadores pendientes por renovar en el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca. Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019. <p>En el simulador del acuerdo CCE- 925-AMP-2019, se cotizó un computador All in One, con las especificaciones esenciales mínimas descritas en el numeral 3.2.3 del presente documento, incluyendo además de los servicios de Instalación y configuración del ETP, obteniendo los siguientes precios unitarios:</p>												



ÍTEM	TIPO	CARACTERISTICA 1	Precio Total sin IVA
1	ETP	AIO 21.5pulgadas	\$ 3.203.300,00
2	SERVICIO	Instalacion Software y configuracion del ETP	\$ 21.508,00
3	COMPONENTE	Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2	\$ 69.849,00
4	COMPONENTE	Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas	\$ 34.975,00
Sub Total			\$ 3.329.632,00
IVA			\$ 632.630,08
Valor Total			\$ 3.962.262,08

De acuerdo a los precios de referencia obtenidos del simulador de la plataforma de la Tienda Virtual del estado colombiano, con el presupuesto disponible se adquirirán como mínimo 22 equipos.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.
---	---

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE- 925-AMP-2019
3.6.1.2 Experiencia	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE- 925-AMP-2019
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE- 925-AMP-2019
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE- 925-AMP-2019
3.6.2. Factores de Evaluación	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE- 925-AMP-2019
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE- 925-AMP-2019



3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el *Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.*

A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión							
												Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración		Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Contratación	Operacional	NO firma del contrato por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por	Atrasos en la entrega de los elementos contratados	1	4	6	Alto	Contratista	* Garantía de Cumplimiento. * Imposición de multas	1	2	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Acta de Inicio del Contrato	Liquidación Contrato	Registro del ingreso de los elementos a los inventarios	Semanal	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Escasez en el mercado de elementos contratados	Atrasos en la entrega de los elementos contratados	3	4	6	Medio	Contratista	Presentar informes sobre la entrega de los elementos contratados	1	2	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Acta de Inicio del Contrato	Liquidación Contrato	Hacer seguimiento a los ingresos del Almacén	Semanal	
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falla o daño en los equipos y/o maquinaria utilizada para la fabricación de los bienes	Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Reemplazo inmediato de los equipos o maquinaria	3	2	5	Medio	No	Contratista	En la fecha de ocurrencia del riesgo	Hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Revisión de Equipos y Maquinaria		Semanal



8	7	6	5	4
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Externo	Interno	Externo/Interno
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
proceso, que impliquen adicionar elementos de los pactados inicialmente.	Pérdidas o destrucción de los bienes antes de su entrega	Entrega de elementos en mal estado durante la ejecución del contrato	Entidad Contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato	Incumplimiento en los tiempos de entrega
No se satisface la necesidad de la entidad	Incumplimiento en la entrega	Retrasos en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	Incumplimiento del contrato – Sanciones para el contratista –
2	2	2	3	2
4	5	3	4	3
6	7	8	5	5
Medio	Alto	Externo	Medio	Medio
Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Mayor análisis de la necesidad de la entidad, con respecto a la necesidad de las pantallas orientadoras	Realizar adecuada guarda, custodia y transporte de los bienes	Pólizas contractuales	Realizar seguimiento a los pagos que se realicen al respectivo contrato	Seguimiento a las entregas por parte del contratista
1	1	1	1	2
2	3	2	2	2
2	1	2	2	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	Si	Si	Si
Supervisor del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Acta de inicio del contrato	Inicio del contrato	Acta de inicio del contrato	Acta de inicio del contrato	Acta de inicio del contrato
Liquidación Contrato	Obligaciones derivadas del contrato	Liquidación Contrato	Liquidación Contrato	Liquidación del contrato
Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Verificación de condiciones de guarda y custodia	Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Realizar seguimiento a la planilla de pago del respectivo contrato	Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato
semanal	Permanente	semanal	Semanal	Semanal



<p>3.8 Garantías:</p>	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.</p> <p>Por ello, las garantías del presente procesos corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo séptima (17) del Acuerdo Marco.</p>	
<p>3.9. Interventoría o Supervisión</p>	<p>Nombre del funcionario:</p>	<p>JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS</p>
	<p>Identificación funcionario:</p>	<p>10.292.864</p>
	<p>Cargo:</p>	<p>Coordinador Grupo de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Soporte Tecnológico.</p>
	<p>Dependencia:</p>	<p>Área Administrativa</p>
<p>3.9.1 Necesidad de contar con interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.</p>	<p>N.A.</p>	
<p>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la generación de la orden de compra por parte de la entidad a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	
<p>3.11 Liquidación del Contrato</p>	<p>La liquidación del futuro contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al pago efectivo de la totalidad del contrato.</p>	
<p>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</p>	<p>N.A.</p>	
<p>3.13 Constancia de cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</p>	<p>Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.</p>	
<p>4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA</p>		
<p>4.Causales de rechazo de la oferta</p>	<p>N.A.</p>	
<p>5. DECLARATORIA DE DESIERTO</p>		
<p>Declaratoria de desierto</p>	<p>N.A.</p>	
<p>PROYECTÓ</p>	<p>COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR (ORIGINAL FIRMADO)</p>	



NOMBRES	MAYRA ALEXANDRA HENAO FAJARDO JAMES ALEXANDER MONTENEGRO MANZANO JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
VIABILIDAD DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	
RESPONSABLE	JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN (ORIGINAL FIRMADO)
NOMBRES	PAOLA ANDREA CHÁVEZ IBARRA CESAR AUGUSTO CALVO VALENCIA ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ

Orden de compra 82800

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 16/12/21

Fecha de revisión 16/12/21

Solicitud núm. 145291

Solicitante Andrey Eduardo Galvis Perez

Enviar al usuario Andrey Eduardo Galvis Perez

Entidad DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno

Justificación Contratar la adquisición, instalación y configuración de computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Instrumento de Agregación de Demanda Compra de ETP II

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS

Telefono Supervisor 3135860550

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 29/01/22

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Ninguno

N.I.T. 800165853

Datos adjuntos

- DESAJPOO21-2769_Resultados_Event...
- CDP_compra_computadores_unidad_02...
- Estudio_Previo_Compra_Equipos_AIO.pdf
- CDP_compra_computadores_unidad_08...
- DESAJPOO21-2603_Necesidad_COMP...
- CDP_compra_computadores_unidad_02...
- CDP_compra_computadores_unidad_08...

Dirección

Dirección Carrera 13 No. 6-55 Bario Valencia
Popayán, CAUCA 019
Colombia
A la atención de: Andrey Eduardo Galvis Pérez

Términos de envío Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre P&P Systems Colombia S.A.S.

Dirección principal AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF C72
Cota, Cundinamarca 1111111
Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 1 8773518

Teléfono (celular) +57 317 3655237

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/12/21

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Artículos

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etc02--lote1.6-ETP AIO 21.5pulgadas	34	Unidad	3.028.628,14 COP	102.973.356,76 COP
		WIN 10 PRO 64 BITS 3900				
		INTERMEDIA NA SSD 500 GB PCIe 16				
		GB INTERNA Zona 2				

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Compra de ETP II	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
<u>9.092.547,41 COP (8,83%) DESAJ - Popayán • DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN • CDP-10121</u>	
<u>93.880.809,35 COP (91,17%) DESAJ - Popayán • DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN • CDP-16821</u>	

2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	etc02-lote1.6-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 2	34	Unidad	50.224,12 COP	1.707.620,08 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Compra de ETP II	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
<u>1.556.837,22 COP (91,17%) DESAJ - Popayán • DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN • CDP-16821</u>	
<u>150.782,86 COP (8,83%) DESAJ - Popayán • DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN • CDP-10121</u>	

3 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	etc02-lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	34	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Compra de ETP II	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta

Período

DESAJ - Popayán
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN
CDP-16821

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	34	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Compra de ETP II	Ninguno	Ninguno
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
No	0 (cambio)		

Cuenta Período
 DESAJ - Popayán
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN
 CDP-16821

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etc02--IVA	1	Unidad	19.889.385,16 COP	19.889.385,16 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Compra de ETP II	Ninguno	Ninguno
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
No	0 (cambio)		

Cuenta Período
18.133.152,25 COP (91,17%) DESAJ - Popayán • DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN • CDP-16821
1.756.232,91 COP (8,83%) DESAJ - Popayán • DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN • CDP-10121

Total 124.570.362,00 COP

Participantes: Fabian Elias Paternina Martinez



Fabian Elias Paternina Martinez

aprobado el 16/12/21 a las 07:33 para Solicitud #145291

aprobado

Historial

Historial de integración

Solicitud 145291 (Pedido)

Agregar etiqueta

Orden de compra nro.82800 Emitido, Evento de contratación nro. 120997 - Compra o alquiler de ETP - ...

Información general

Dirección de Envío

Creado por Andrey Eduardo Galvis Perez**Solicitado por** Andrey Eduardo Galvis Perez (cambio)**Entidad** DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN**Justificación** Ninguno**Datos adjuntos**

DESAJPOO21-2769_Resultados_Event...

Estudio_Previo_Compra_Equipos_AIO.pdf

CDP_compra_computadores_unidad_02...

CDP_compra_computadores_unidad_08...

CDP_compra_computadores_unidad_02...

DESAJPOO21-2603_Necesidad_COMP...

CDP_compra_computadores_unidad_08...

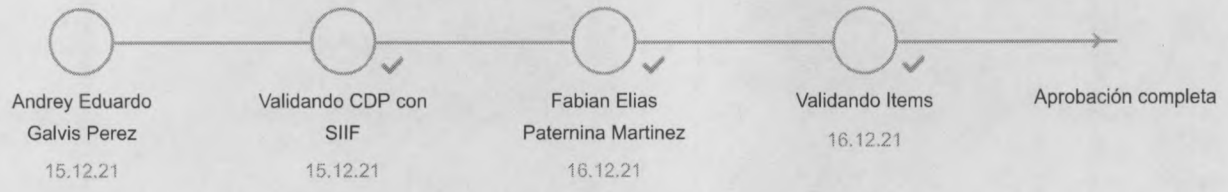
N.I.T. 800165853*** Necesidad del bien o servicio** Contratar la adquisición, instalación y configuración de computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.*** Destinación del gasto** Funcionamiento*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial**Asociado al Acuerdo de Paz** No*** Supervisor de la Orden de Compra** JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS*** Correo electrónico del supervisor** jguevarc@cendoj.ramajudicial.gov.co*** Teléfono del supervisor** 3135860550*** Vencimiento de la Orden de Compra** 29/01/22**Especificaciones adicionales de entrega** Ninguno**Gravámenes adicionales** Ninguno**Integración con SIIF** Sí**Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 27-01-08-009**Acepto términos y condiciones** Sí

Artículos del carro

			Presupuesto
1	etc02--lote1.6-ETP AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA SSD 500 GB PCIe 16 GB INTERNA Zona 2 P&P Systems Colombia S.A.S.	102.973.356,76 COP 34 x 3.028.628,14 / Unidad	<u>2 Cuentas</u>
	Mercancía Compra de ETP II	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
2	etc02--lote1.6-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 2 P&P Systems Colombia S.A.S.	1.707.620,08 COP 34 x 50.224,12 / Unidad	<u>2 Cuentas</u>
	Mercancía Compra de ETP II	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
3	etc02--lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2 P&P Systems Colombia S.A.S.	0,00 COP 34 x 0,00 / Unidad	DESAJ - Popayán DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL D E ADMINISTRACION JUDICIAL DE POP AYAN CDP-16821
	Mercancía Compra de ETP II	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
			Periodo Ninguno
4	etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2 P&P Systems Colombia S.A.S.	0,00 COP 34 x 0,00 / Unidad	DESAJ - Popayán DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL D E ADMINISTRACION JUDICIAL DE POP AYAN CDP-16821
	Mercancía Compra de ETP II	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
			Periodo Ninguno
5	etc02--IVA P&P Systems Colombia S.A.S.	19.889.385,16 COP 1 x 19.889.385,16 / Unidad	<u>2 Cuentas</u>
	Mercancía Compra de ETP II	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco

Total **124.570.362,00** COP

Aprobadores



1 comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Fabian Elias Paternina Martinez



Fabian Elias Paternina Martinez

aprobado el 16/12/21 a las 07:33

aprobado

Historial



Solicitud 145291 (Pedido)

Agregar etiqueta

Orden de compra nro.82800 Emitido, Evento de contratación nro. 120997 - Compra o alquiler de ETP - ...

Información general

Dirección de Envío

Creado por Andrey Eduardo Galvis Perez

Solicitado por Andrey Eduardo Galvis Perez (cambio)

Entidad DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN

Justificación Ninguno

Datos adjuntos

- DESAJPOO21-2769_Resultados_Event...
- Estudio_Previo_Compra_Equipos_AIO.pdf
- CDP_compra_computadores_unidad_02...
- CDP_compra_computadores_unidad_08...
- CDP_compra_computadores_unidad_02...
- DESAJPOO21-2603_Necesidad_COMP...
- CDP_compra_computadores_unidad_08...

*** Dirección** Carrera 13 No. 6-55 Bario Valencia

Popayán, CAUCA 019

Colombia

A la atención de: Andrey Eduardo Galvis Pérez

N.I.T. 800165853

*** Necesidad del bien o servicio** Contratar la adquisición, instalación y configuración de computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS

*** Correo electrónico del supervisor** jguevarc@cendoj.ramajudicial.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3135860550

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 29/01/22

Especificaciones adicionales de entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Ninguno

Integración con SIIF Sí

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 27-01-08-009

Acepto términos y condiciones Sí

Artículos del carro

Avanzado

Buscar

Ordenar por...

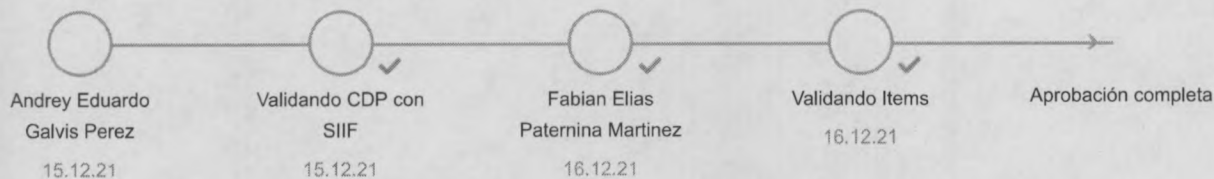
Número de línea: 1

			Presupuesto
1	etc02--lote1.6-ETP AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA SSD 500 GB PCIe 16 GB INTERNA Zona 2 P&P Systems Colombia S.A.S.	102.973.356,76 COP 34 x 3.028.628,14 / Unidad	<u>2 Cuentas</u>
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	
Compra de ETP II	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	
2	etc02--lote1.6-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 2 P&P Systems Colombia S.A.S.	1.707.620,08 COP 34 x 50.224,12 / Unidad	<u>2 Cuentas</u>
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	
Compra de ETP II	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	
3	etc02--lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA Zona 2 P&P Systems Colombia S.A.S.	0,00 COP 34 x 0,00 / Unidad	DESAJ - Popayán DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL D E ADMINISTRACION JUDICIAL DE POP AYAN CDP-16821
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Período Ninguno
Compra de ETP II	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	
4	etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2 P&P Systems Colombia S.A.S.	0,00 COP 34 x 0,00 / Unidad	DESAJ - Popayán DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL D E ADMINISTRACION JUDICIAL DE POP AYAN CDP-16821
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Período Ninguno
Compra de ETP II	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	
5	etc02--IVA P&P Systems Colombia S.A.S.	19.889.385,16 COP 1 x 19.889.385,16 / Unidad	<u>2 Cuentas</u>
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	
Compra de ETP II	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	

Por página 15 | 45

Total 124.570.362,00 COP

Aprobadores



1 comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Fabian Elias Paternina Martinez



Fabian Elias Paternina Martinez

aprobado el 16/12/21 a las 07:33

aprobado

Historial



P&P Systems Colombia S.A.S.

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	P&P Systems Colombia S.A.S.
Nombre comercial	P&P Systems Colombia S.A.S.
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	
Tipo de empresa matriz	Ninguno
Empresa matriz	Ninguno
Número de cuenta	Ninguno
Sitio web	
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	Monica Cubillos licitaciones@pypsystems.com W:+57 1 8773518 M:+57 317 3655237
Dirección principal	AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF C72 Cota, Cundinamarca 1111111 Colombia
Logotipo	Ninguno
Calificación	0 clasificaciones Ver
Suspensión	No
Datos de contacto adicionales	Copia_de_Plantilla_solicitud_de_informacion_al_proveedor.pdf * N.I.T. 900604590 RUT RUT_P_P_SYSTEMS_COLOMBIA_SAS_COMPLETO_FIRMADO.pdf
Estructura plural	Ninguno
Documento estructura plural	Ninguno
* Actividad Económica	4651
Especificación para pagos	Ninguno
* Banco	Bancolombia
* Cuenta Bancaria	27398691411
* Tipo de Cuenta	Ahorros
* Régimen Tributario	Reg. Común
Certificado cuenta bancaria	CERTIFICACION_BANCOLOMBIA__p_p_nov.pdf
Información adicional	Ninguno

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor?

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Transmisión de la orden de compra

Método de la orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de OC	Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	Español (Colombia)
Correo electrónico de la orden de compra	licitaciones@pypsystems.com
URL cXML	Ninguno
Dominio cXML	Ninguno
Identidad cXML	Ninguno
Dominio del proveedor cXML	Ninguno
Identidad del proveedor cXML	Ninguno
Secreto cXML	Ninguno
Protocolo cXML	Ninguno
Versión SSL	Ninguno
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Canales de facturación a los que accede el proveedor

Perspectivas impulsadas por Community.ai
Comunidad Usted Sus facturas a la fecha
Integración de cXML

0
Integración de sFTP

0
Coupa Supplier Portal

2
Notificación ejecutable del proveedor

0

Buzón de facturas

Tienda en línea

0

Url <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>

iniciar sesión

Clave compartida Colombia2017

Parámetros adicionales

Mercancía predeterminada Compra de ETP II

Divisa predeterminada Ninguno

Términos de pago Según el acuerdo marco

Términos de envío Según el acuerdo marco

Valor predeterminado de coincidencia de facturas ninguno

Ahorros (%)

Configuración de facturación

Dominio del proveedor Ninguno

Identidad del proveedor Ninguno

Dominio del comprador Ninguno

Identidad del comprador Ninguno

Secreto compartido Ninguno

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Users:

MONICA ROCIO CUBILLOS - licitaciones@pypsystems.com

MONICA ROCIO CUBILLOS -

licitaciones2pypsystems@gmail.com

Contactos del proveedor

Exportar a

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Id	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
1478	Monica Cubillos	licitaciones@pypsystems.com	+57 1 8773518 (Trabajo) +57 317 3655237 (Móvil)		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

Buscar

Correo Electrónico	Nombre del contacto	Acciones
Sin filas.		

Direcciones de los proveedores

Exportar a

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Dirección de destino	Principal	Contactos	Acciones
5785	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		No	0	
9619	AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF C72	Ninguno	Cota	Cundinamarca	1111111	Colombia		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

Diversidad del proveedor

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Id	Tipo	País/región
Sin filas.		

Por página 15 | 45 | 90

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-569-1-AMP-2017-24	1	Adquisición de Computadores y Periféricos- P&P Systems Colombia S.A.S.	August 15, 2017	August 15, 2019				Publicado	
CCE-925-AMP-2019-16	1	Compra o alquiler de ETP - P&P Systems Colombia S.A.S.	December 05, 2019					Publicado	
AECovid19_TI-14	1	AECovid19_TI-P&P Systems Colombia S.A.S.	May 06, 2020					Publicado	

Historial





Consolidado de Información de los Proveedores

Información General del Proveedor

Nombre del Proveedor	MONICA ROCIO CUBILLOS		
Nit ó CC	900.604.590	-	1
Tipo de Organización Empresarial	Privada		
Ciudad de Operación	COTA	Departamento	CUNDINAMARCA
Teléfono 1	8773518	Teléfono 2	8773527
Dirección Física	AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF C72		
Dirección Pagina Web	https://www.pypsystems.com/		
Nombre Integrante 1 (en UT o Consorcio)	N/A	Nit	N/A
Nombre Integrante 2 (en UT o Consorcio)	N/A	Nit	N/A
Nombre Integrante 3 (en UT o Consorcio)	N/A	Nit	N/A
Nombre Integrante 3 (en UT o Consorcio)	N/A	Nit	N/A

Logo del proveedor

URL en el que se puede descargar el logo	https://www.pypsystems.com/
--	---

Información del coordinador para la operación del negocio *Será la responsable de gestionar los eventos y ordenes de compra

Nombre persona contacto	MONICA ROCIO CUBILLOS		
Teléfono	8773518	Departamento	CUNDINAMARCA
Celular	3173655237		
e-mail para operaciones en la TVEC	licitaciones@pypsystems.com		



Consolidado de Información de los Proveedores

Información Tributaria

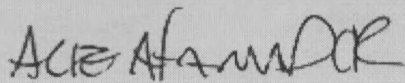
Tipo de personería	Juridica	Actividad Económica	Comercio al por Mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica
Régimen	Régimen Común	Gran Contribuyente	No
Autoretenedor	No	Resolución Número	N/A
Beneficio Tributario (indique norma)		Ent. sin animo de lucro	No

Información Bancaria

Nombre del banco	BANCOLOMBIA		
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorros	Numero	27398691411
Sucursal	calle 79	Ciudad	BOGOTA

* El Proveedor debe adjuntar certificado Bancario en original con no mas de 30 días de expedido y copia del RUT.

* Remita la copia digital de éste documento al solicitante.



Firma representante legal

Nombre: ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

Documento de Identidad: 53.050.808





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUJISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14646138121



(415)7707212489984(8020) 000001464613812 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 0 6 0 4 5 9 0

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:
Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social:

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio:

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 3 5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR OF C 72

42. Correo electrónico:

alizafanador@pypsystems.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

8 7 7 3 5 1 8

45. Teléfono 2:

6 4 0 9 2 2 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:
4 6 5 1

47. Fecha inicio actividad:
2 0 1 3 0 3 2 7

Actividad secundaria

48. Código:
4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad:
2 0 1 3 0 3 2 7

Otras actividades

50. Código:

1 2
4 6 5 9 4 5 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8

Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo
57. Modo 1 2 3
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

ALIZAFANADOR

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo: REPRESENTATE LEGAL

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

14646138121



(415)7707212489984(8020) 000001464613812 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 0 4 5 9 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	
72. Número:		
73. Fecha:	2 0 1 3 0 3 2 2	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 1 3 0 4 0 1	
77. No. Matricula mercantil:	0 0 0 2 3 0 7 6 9 3	
78. Departamento:	2 5	
79. Ciudad/Municipio:	2 1 4	
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 1 3 0 3 2 2	
81. Hasta:	2 0 2 3 0 3 2 2	

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV:

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14646138121



(415)7707212489984(8020) 000001464613812 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 0 4 5 9 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 0 4 0 1		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 5 3 0 5 0 8 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido AFANADOR	105. Segundo apellido GUIZA	106. Primer nombre ALIZ	107. Otros nombres ADRIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario

14646138121



(415)7707212489984(8020) 000001464613812 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 0 4 5 9 0	6. DV -	1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	---	--	------------------------------

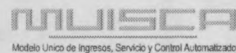
Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 7 9 2 4 5 2 4 3	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 5 1 3 0 7
	128. Primer apellido BALAGUERA	129. Segundo apellido BOHORQUEZ	130. Primer nombre JAIRO	131. Otros nombres ALBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 1 0 7				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 8 0 0 6 2 6 9 8	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 1 1 6 7 8 7
	152. Primer apellido HERNANDEZ	153. Segundo apellido GONZALEZ	154. Primer nombre MIGUEL	155. Otros nombres ALEXANDER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 1 0 7				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 5 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14646138121



(415)7707212489984(8020) 000001464613812 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 0 4 5 9 0	6. DV -	1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	---	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computad 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	
163. Departamento: Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
165. Dirección: CR 15 77 05 LC 1 67	
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 3 0 9 1 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 4 0 4
168. Teléfono: 6 4 0 9 2 2 0	169. Fecha de cierre: 2 0 1 8 0 9 2 8

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computad 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	
163. Departamento: Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
165. Dirección: CR 15 78 33 LC 167	
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 3 0 9 1 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 4 0 4
168. Teléfono: 6 4 0 9 2 2 0	169. Fecha de cierre: 2 0 1 8 0 8 1 0

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computad 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: P&P SYSTEMS IPIALES	
163. Departamento: Nariño	164. Ciudad/Municipio: Ipiales
165. Dirección: CR 5 12 134	
166. Número de matrícula mercantil: 3 6 8 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 4 1 9
168. Teléfono: 6 9 1 1 6 2 3	169. Fecha de cierre: 2 0 1 7 0 8 3 1

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14646138121



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV
-

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 4 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADA DOCUMENTO SIN VALOR

Referencia Bancaria

Bogotá, 12 de Noviembre de 2019

Señores:
A QUIEN INTERESE
CIUDAD,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS identificado (a) con NIT 900604590, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	27398691411	2013-06-18	Activa

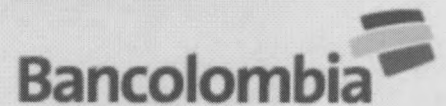
El manejo de este(os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellin - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 -
Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Velez Gomez
Gerente estrategia canal telefónico

le estamos poniendo el alma



BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

DESAJPOO21-2801
Popayán, diciembre 16 de 2021

Doctor
CESAR AUGUSTO CALVO VALENCIA
Coordinador Área Financiera
DESAJ DE POPAYÁN - CAUCA
Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander"
Popayán

Asunto: "Solicitud registro presupuestal del
compromiso - CDP 10121 y 16821"

Respetado doctor Calvo Valencia,

De manera comedida le solicito realizar el registro presupuestal de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, tal como se relacionan a continuación:

CDP No. 10121 de 2021, Gastos Generales / A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA / Unidad 02 / Recurso 10, registrar por un valor de valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$10.991.502,00)**.

CDP No. 16821 de 2021, Gastos Generales / A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA / Unidad 08 / Recurso 10, registrar por un valor de valor de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$113.578.860,00)**.

El proceso se adjudicó mediante la Orden de Compra No. 82800 por un valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$124.570.362,00)** a la sociedad P&P Systems Colombia S.A.S. con NIT. 900.604.590-1, representada legalmente por ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.050.808.

Cordialmente,

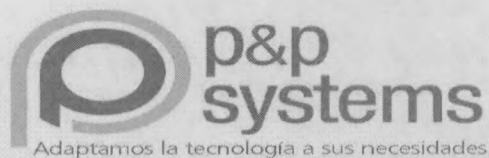
FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Director

FEPM / AEGP

Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander"
Tel. (092) 8240000 Popayán – Cauca. www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-8



NIT. 900.604.590 -1

Cota, Cundinamarca, 21 de enero de 2022

Señores:
DESAJ - POPAYÁN
Popayán,

REFERENCIA: MANIFESTACIÓN CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS AL MAYORISTA DE LA ORDEN DE COMPRA **82800**

JUSTIFICACIÓN: "Contratar la adquisición, instalación y configuración de computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca."

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos para usted y el equipo del DESAJ - POPAYÁN .

Por medio de la presente, yo Aliz Adriana Afanador identificada con cedula de ciudadanía 53.050.808, en mi calidad de representante legal de **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, NIT. 900.604.590-1, muy cordialmente me permito solicitar a usted, su aprobación para el CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA No **82800** suscrita el día 16 de diciembre de 2021 suscrita entre **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** y **DESAJ - POPAYÁN** por un valor de ciento veinticuatro Millones Quinientos setenta Mil trescientos sesenta y dos Pesos M/CTE (**124.570.362,00**)

De tal manera se permita que los pagos derivados del presente contrato sean girados a favor de nuestro mayorista **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S**. NIT. 800.035.776 representada legalmente por el señor Mario Jaramillo Urrutia identificado con cedula de ciudadanía 79.945.276, a la siguiente cuenta: Banco BBVA cuenta corriente 0833002132.

Vale la pena resaltar que la autorización solicitada no implica cambio alguno en los compromisos y responsabilidades contractuales que tiene la compañía **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** frente al **DESAJ - POPAYÁN** y los cuales seguirán ejecutándose con la mayor diligencia, calidad y oportunidad.

Agradecemos inmensamente su comprensión y colaboración. La cesión de derechos económicos está amparada y reglamentada por el acuerdo marco firmado con Colombia compra eficiente en la cláusula 15 parágrafo 3. El cual reza

"El Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión;" la cursiva es nuestra

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Tel: 8773518 gerencia@pypsystems.com.co



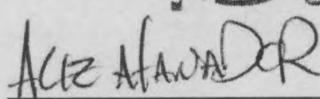
NIT. 900.604.590 -1

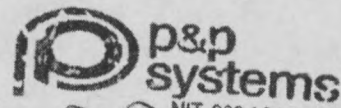
Por otro lado, declaramos que entendemos realizado el pago de la Orden de Compra, una vez la Entidad Compradora pague al tercero.

Cordialmente,

POR EL PROVEEDOR

LA ENTIDAD ACEPTA




NIT 900 604 590-1

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

CC: 53. 050. 808 de Bta

Representante Legal

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.604.590-1

Email. licitaciones@pypsystems.com,

gerencia@pypsystems.com

Tel: 8773518

Dirección: Auto Medellín km 3.5 Terminal

Terrestre de Carga Btá oficina C 72

NOMBRE:

C.C.

CARGO:

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga

Tel: 8773518 gerencia@pypsystems.com.co

42



DESAJ - Popayán
N.I.T. 800165853
ORDEN DE COMPRA

P&P Systems Colombia S.A.S.

N.I.T. 900604590
 AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF C72
 Cota, Cundinamarca
 Atte: Monica Cubillos
 licitaciones@pypsystems.com
 Teléfono: +57 1 8773518

Número de Orden 82800
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión 16/12/21
 Fecha de Vencimiento 29/01/22
 Comprador **Andrey Eduardo Galvis Perez**
 Ordenador del gasto Integración SIIF
 Supervisor **JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS**
 Teléfono 3135860550

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Contratar la adquisición, instalación y configuración de computadores para el Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.**

Enviar a

DESAJ - Popayán
 Carrera 13 No. 6-55 Barrio
 Valencia
 Popayán CAUCA
 Atte: Andrey Eduardo Galvis
 Pérez

Facturar a

DESAJ - Popayán
 Carrera 13 No. 6-55 Barrio
 Valencia
 Popayán, CAUCA
 Atte: Andrey Eduardo Galvis
 Pérez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	10121 16821	etc02--lote1.6-ETP AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA SSD 500 GB PCIe 16 GB INTERNA Zona 2	34.0	Unidad	3.028.628,14	102.973.356,76
2	16821 10121	etc02--lote1.6-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 2	34.0	Unidad	50.224,12	1.707.620,08
3	16821	etc02--lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA Zona 2	34.0	Unidad	0,00	0,00
4	16821	etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	34.0	Unidad	0,00	0,00
5	16821 10121	etc02--IVA	1.0	Unidad	19.889.385,16	19.889.385,16
					124.570.362,00	COP

Consejo Superior
de la Judicatura



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUENE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S
Nit: 800.035.776-1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00331139
Fecha de matrícula: 1 de junio de 1988
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellín Cl. 80 Km 2 Par
Empresarial Tecnológico
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: nelcy.vasquez@nexsysla.com
Teléfono comercial 1: 8766700
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellín Cl. 80 Km 2 Parque
Empresarial Tecnológica
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: nelcy.vasquez@nexsysla.com
Teléfono para notificación 1: 8766700
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.072, Notaría 21 de Bogotá del 10 de mayo de 1988, inscrita el 1 de junio de 1988 bajo el número 237406 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "COMERCIALIZADORA DE PERIFERICOS Y SOFTWARE C.P.S. LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 059 de la Asamblea de Accionistas del 18 de noviembre de 2016, inscrita el 2 de febrero de 2017 bajo el número 02182319 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NEXSYS DE COLOMBIA S.A, por el de: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.

Que por Escritura Pública No. 1832 del 5 de julio de 2005 de la Notaría Veinticinco de Bogotá D.C., inscrita el 7 de julio de 2005 bajo el número 999780 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Que por E.P. No. 6.034 Notaría 21 de Bogotá del 6 de diciembre de 1.989 inscrita el 2 de enero de 1.990 bajo el No.283.582 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de: "NEXSYS DE COLOMBIA S.A."

CERTIFICA:

Que por Acta No. 059 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de noviembre de 2016, inscrita el 2 de febrero de 2017 bajo el número 02182319 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La comercialización, distribución, venta, arrendamiento, importación, exportación, desarrollo y soporte de programas de computador (software). 2. La comercialización, distribución, venta, arrendamiento, importación y exportación de equipos de cómputo y procesamiento electrónico de datos, sistemas de almacenamiento de datos, redes de datos, sistemas de impresión y digitalización, accesorios, repuestos, unidades periféricas y/o cualquier equipo o periférico de tecnología informática o telecomunicaciones (hardware). 3. La comercialización, distribución, venta, arrendamiento, importación y exportación de cualquier solución de tecnología de información 4. Al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mencionados. 5. A la prestación de servicios y análisis de sistemas, programación y procesamiento de datos. 6. A la asesoría técnica tanto en preventa como en postventa asociada con soluciones de tecnología de información 7. A la representación de negocios y casas nacionales o extranjeras de la misma actividad económica. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Para el desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o ejecutar el comercio o la industria.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$13.140.000.000,00
No. de acciones : 13.140.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$13.140.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 13.140.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$13.140.000.000,00
No. de acciones : 13.140.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes, designados por la asamblea general de accionistas, prorrogable automática e indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal principal: 1. Ejecutar las determinaciones de la asamblea de accionistas. 2. Contratar nuevos empleados y velar por que cumplan sus deberes 3. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime convenientes para representar a la sociedad 4. Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social y cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad 5. Elaborar el informe que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus sesiones ordinarias 6. Presentar a la asamblea de accionistas, cuando estas lo soliciten informes sobre la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de estos 7. Convocar a la asamblea de accionistas de conformidad con lo previsto en estos estatutos 8. Promover toda clase de juicios, gestiones, reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales 9. Las demás funciones que le asignen la asamblea de accionistas y las que le correspondan por la naturaleza del acto, para el buen desarrollo del objeto social de la compañía 10. Comprar, vender, contratar, transigir, constituir apoderados, comprometer, arbitrar, compensar, constituir hipotecas, solicitar créditos a la entidades financieras, abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorros y firmar toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, tenerlos, protestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigirlos, descontarlos, y en general realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier actividad que comprometa a la sociedad sin limitación alguno. Parágrafo primero: cuando la representación de la sociedad la ejerza el primer representante legal suplente: este tendrá las mismas atribuciones que el principal, pero requerirá de la aprobación de la asamblea de accionistas para lo siguiente: 1. Cuando el valor del acto o contrato sea igual o superior 1,000 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la celebración del acto o contrato 2. Cuando se trate de la compra o venta de inmuebles o de constituir limitaciones al dominio de los mismos, sin consideración a su cuantía. 3. Para comprometer a la sociedad como fiadora o garante de terceros en cualquier tipo de obligación. Parágrafo segundo: cuando la representación legal la ejerza el segundo representante legal suplente, este podrá ejecutar de manera exclusiva los siguientes actos: 1. Recibir notificaciones de las oficinas de impuestos en el orden nacional, distrital, departamental o municipal, así como las resoluciones proferidas por los funcionarios del ministerio de trabajo y seguridad social y demás entes oficiales. 2. Interponer recursos de reposición, apelación, etc; contra los actos administrativos de autoridades de impuestos de orden nacional, distrital, departamental o municipal, así como ante funcionarios del ministerio de trabajo y seguridad social y demás entes oficiales. 3. Conferir poder a abogados para iniciar procesos de ejecución, para que representen a la sociedad dentro de procesos concursales, y cualquier clase de proceso o trámite judicial o extrajudicial tendientes al cobro y recaudo de sumas de dinero que se le adeuden a NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. 4. Presentar las declaraciones tributarias de la sociedad, ante las autoridades correspondientes del orden nacional, distrital, departamental o municipal. 5. Solicitar ante la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales -DIAN-, los saldos a favor originados en las declaraciones de impuestos nacionales. 6. Contratar por delegación del representante legal principal o su primer suplente a los empleados necesarios para el desarrollo del objeto social o para dar por terminados los contratos. 7. Realizar y suscribir en nombre de la sociedad los documentos necesarios para la nacionalización de mercancías. 8. Realizar las gestiones necesarias para la compañía en la Superintendencia de Sociedades y notificarse ante esa entidad de: Las resoluciones que involucren a la sociedad. 9. El segundo representante legal suplente podrá ser facultado para efectuar otro tipo de actos diferentes a los arriba mencionados, previa aprobación de la asamblea de accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 059 del 18 de noviembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2017 con el No. 02182332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Chalem Choueka Alain Abraham	C.C. No. 000000080420245
Primer Suplente Del Representante Legal	Jaramillo Urrutia Mario	C.C. No. 000000079945276
Segundo Suplente Del Representante Legal	Vasquez Ortiz Nelcy	C.C. No. 000000041620769

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 056 del 21 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2015 con el No. 02024300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS AUDITORIA CONSULTORIA NEGOCIOS S.A.S	DE Y DE N.I.T. No. 000008001747504

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 28 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2019 con el No. 02502490 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal Rodriguez Cardenas C.C. No. 000000079950113
Guillermo Enrique T.P. No. 103454-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 6 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624060 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Alvarez Tordecilla Lorena Patricia	C.C. No. 000001064999323 T.P. No. 198347-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6.034	6- XII-1.989	21 BOGOTA	2-I-1.990 NO.283.582
3.799	21- IX -1.994	35 STAFE BTA	27-IX-1994 NO.464.413
0.468	07-III--1.997	35 STAFE BTA	07-IV-1997 NO.579.962

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003519 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00611214 del 21 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002244 del 9 de noviembre de 2000 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00753888 del 24 de noviembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001607 del 27 de julio de 2001 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00790493 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. No. del 14 de agosto de 2001 de la Revisor Fiscal	00790494 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000085 del 22 de enero de 2002 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00812684 del 31 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001417 del 22 de julio de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá	00945256 del 28 de julio de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0001852 del 13 de septiembre de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C. 00954517 del 24 de septiembre de 2004 del Libro IX

E. P. No. 0000001 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. 00999780 del 7 de julio de 2005 del Libro IX

E. P. No. 0000622 del 27 de julio de 2006 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) 01072297 del 14 de agosto de 2006 del Libro IX

E. P. No. 486 del 14 de mayo de 2009 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) 01301406 del 29 de mayo de 2009 del Libro IX

E. P. No. 222 del 18 de marzo de 2010 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) 01370166 del 21 de marzo de 2010 del Libro IX

E. P. No. 032 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 1 de Cota (Cundinamarca) 01448169 del 27 de enero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 605 del 7 de julio de 2011 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) 01496184 del 15 de julio de 2011 del Libro IX

E. P. No. 1227 del 20 de diciembre de 2012 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) 01695188 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX

E. P. No. 0503 del 5 de junio de 2013 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) 01744030 del 2 de julio de 2013 del Libro IX

Acta No. 059 del 18 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas 02182319 del 2 de febrero de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 28 de agosto de 2018, inscrito el 28 de agosto de 2018 bajo el número 02370600 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NEXSYS INTERNATIONAL L.C

Domicilio: (Fuera Del País)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2001-03-06
Certifica:

Que por Documento Privado del 24 de agosto de 1998, inscrito el 29 de septiembre de 1998 bajo el número 00651097 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FILONOS INTERNATIONAL CORP

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 4652

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.: 00338063
Fecha de matrícula: 25 de julio de 1988
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Medellín Km 2 Cl 80 Parque
Empresarial Tecnológico
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: NEXSYS DE COLOMBIA S. A. BOGOTA
Matrícula No.: 02262199
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2012
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 16 No. 80 - 32
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 876.579.822.463

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 18:01:59

Recibo No. AA22006818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220068188EDD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza P. A.

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.945.276**

JARAMILLO URRUTIA

APELLIDOS
MARIO

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1977**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00131874-M-0079945276-20081127 0007034091A 1 1060021590

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14729038771



(415)7707212489984(8020) 000001472903877 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 3 5 7 7 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

AUT MEDELLIN CL 80 KM 2 PAR EMPRESARIAL TECNOLOGICO

42. Correo electrónico

nelcy.vasquez@nexsysla.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 7 6 6 7 0 0

45. Teléfono 2

8 7 6 6 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

1 9 8 8 0 5 1 0

6 2 0 2

1 9 8 8 0 5 1 0

4 6 5 2 6 2 0 1

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 1 8 1 9 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2**

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

18- Precios de transferencia

09- Retención en la fuente en el impuesto

19- Productor de bienes y/o servicios exen

10- Obligado aduanero

26- Declaración individual precios de tran

13- Gran contribuyente

41- Declaración anual de activos en el exte

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código **2 3 2 2 3 7**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 12 - 28 / 22 : 13 : 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S
Nit: 900.604.590-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02307693
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur
Oficina C-72
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono comercial 1: 8773518
Teléfono comercial 2: 3202754641
Teléfono comercial 3: 8773527

Dirección para notificación judicial: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur
Oficina C-72
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono para notificación 1: 8773518
Teléfono para notificación 2: 3202754641
Teléfono para notificación 3: 8773527

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013, con el No. 01718151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000184 de 14 de julio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, inscrito el 3 de Agosto de 2021 bajo el No. 00005496 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento de Identificación: c.c. 53.050.808

Dirección del promotor: Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur, Oficina C-72, Cota - Cundinamarca.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8773518, 8773527 celular: 320 2754641

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2042.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, el desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor de: A) Computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores estaciones de trabajo, dispositivos móviles para informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; B) Impresoras de matriz de punto, láser, led, de inyección de tinta y demás tipos de formas de impresión en informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; C) Aulas móviles para informática, aulas virtuales, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. D) Software y todo tipo de programas y aplicativos utilizados en informática, E) Equipos de cómputo tipo servidor, en todas sus presentaciones, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. F) Aparatos electrónicos para grabación y reproducción de imágenes y sonido, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. G) U.P.S., reguladores de voltaje, plantas eléctricas y demás tipos de aparatos electrónicos para control de la energía eléctrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. H) Sistemas, aparatos y software para administración, respaldo y back-up de datos, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. I) Equipos, aparatos y software para telecomunicaciones, tales como switches, routers, antenas, software de monitoreo para redes y alarmas, equipos activos de comunicaciones de datos, telecomunicaciones y telefonía voz, circuito cerrado de televisión, alarmas, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. J) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado, cableado con fibra óptica, conectividad alámbrica e inalámbrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. K) Todos los equipos, accesorios, repuestos y obras civiles complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier dispositivo para informática.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

L) Aires acondicionados y demás aparatos electrónicos para el control de la temperatura, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. M) Todo tipo de hardware y software relacionados con seguridad informática. N) Todo tipo de suministros de papelería y demás implementos relacionados y necesarios para oficina. O) Escritorios, sillas y demás tipo de muebles complementarios necesarios para oficina y aulas de enseñanza. P) Alquiler de equipos de cómputo y periféricos complementarios necesarios para el tratamiento de la información. Q) Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos y aparatos electrónicos, junto con el software complementario de éstos. Además de lo anterior, se desarrollarán otras actividades conexas así: A) Contratar los recursos profesionales, el recurso humano técnico o profesional para cumplir con el trabajo social. B) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. C) Diseñar, producir, industrializar y comercializar elementos, materiales y equipos nacionales e internacionales. Ci) Exportar e importar materiales y equipos tecnológicos con sus accesorios requeridos, E) Celebrar, ejecutar y realizar operaciones financieras comerciales y técnicas. F) Formar, promover, organizar y financiar sociedades cuyo objeto fiscal sea similar. G) Fusionarse o incorporarse a forma de otras sociedades. H) Celebrar todo acto o contrato que guarde relación con los objetos principales de la sociedad. I) Licitarse o celebrar negocios jurídicos con el estado en el marco de la ley de contratación estatal nacional, así como celebrar contratos o, participar en procesos licitatorios con otros países en desarrollo de su objeto. J) Explotar diversos nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan la identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio o sitios virtuales. K) Igualmente podrá explotar otros bienes cobjados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. l) La sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes materiales o inmateriales así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos. M) Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. N) Efectuar el montaje y organización, administración explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimiento de comercio conexo, complementario o afines a las actividades descritas, O) La celebración de contratos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas en participación, de comisión, maquila, franquicia, y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas y para la distribución, venta importación y exportación de sus bienes y servicios. P) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. En desarrollo de este literal; la sociedad solo podrá hacer parte de otras sociedades en las que no comprometa su responsabilidad de forma solidaria e ilimitada. Q) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. R) Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negocios que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, bien sea con entidades privadas así como con entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. S) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Tj comercio de vehículos automotores nuevos, U) Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá dar u obtener bienes muebles o inmuebles en alquiler; convertirse en socia o accionista de sociedades que tengan una relación directa con el objeto social principal, con arreglo a las disposiciones de la ley y de estos estatutos; importar todo tipo de bienes muebles; exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas; gravar, limitar en cualquier forma el título que deba tener sobre estos bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social; girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar todo tipo de valores, instrumentos negociables y documentos de crédito; participar en licitaciones públicas o privadas, en concurso o invitaciones, con el fin de promover y vender productos; celebrar cualesquiera contratos comerciales, tales como seguros, suministro, depósito, cuentas bancarias, créditos, suscripción de acciones, operaciones de Factoring, cesión de créditos, endoso de facturas, etc., mencionándose estos tipos como ejemplos y no como limitación. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea relacionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Aliz Adriana Afanador Guiza	C.C. No. 000000053050808

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 7 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587809 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sildana Santos	Gutierrez C.C. No. 000000021110784 T.P. No. 31444-t

Mediante Acta Aclaratoria de la Asamblea de Accionistas del 18 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02617473 del libro IX, se aclara que la fecha correcta del Acta No. 018 de la Asamblea de Accionistas inscrita el 16 de julio de 2020 bajo el registro No. 02587809 del Libro IX, es 7 de junio de 2020 y no como se indicó.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 5 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01843020 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 011 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02199417 del 24 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 22 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02677826 del 26 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 23 del 4 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02761275 del 10 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.850.968.278
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2021 Hora: 12:11:56

Recibo No. AB21729543

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21729543F2D84

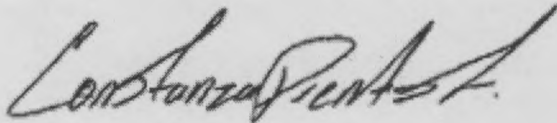
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.050.808**
AFANADOR GUIZA

APELLIDOS
ALIZ ADRIANA

NOMBRES
ALIZ AFANADOR
FIRMA

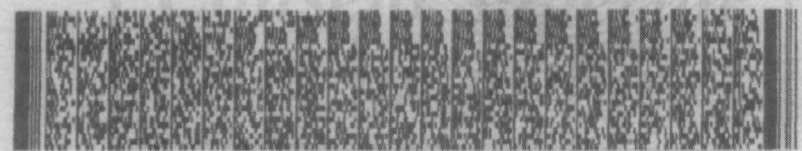


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1983**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ENE-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00237821-F-0053050808-20100503 0022097931A 1 1150787789

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14771335487



(415)7707212489984(8020) 0000014771335487

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 0 4 5 9 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 3 5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR OF C 72

42. Correo electrónico

alizafanador@pypsystems.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 7 7 3 5 1 8

45. Teléfono 2

8 7 7 3 5 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

2 0 1 3 0 3 2 7

4 7 4 1

2 0 1 3 0 3 2 7

4 6 5 9

4 5 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1 5

61. Fecha

2021 - 07 - 12 / 12 : 07: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEGUIZAMO GARCIA NIDIA PAOLA

985. Cargo Gestor I

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S** identificado(a) con **número 800.035.776** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130833000100002132** aperturada el **18 de febrero de 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

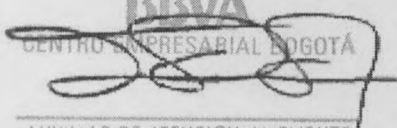
9 dígitos: **833002132**

10 dígitos: **0833002132**

16 dígitos: **0833000100002132**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **17** de diciembre de **2021** a las **12:37**, con destino a **A Quien Interece**.

BBVA
CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ

AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE

Firma autorizada autografiada

BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA E ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Consejo Superior
de la Judicatura





RESOLUCION No. DESAJPOR22-928
10 de febrero de 2022

"Por medio de la cual se autoriza la cesión de los derechos económicos de la orden No. 82800"

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferida por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, garantizar el servicio de la Administración Judicial, administrar los bienes muebles e inmuebles a su cargo y dotar a los funcionarios y empleados de las herramientas necesarias para cumplir con el funcionamiento normal de los despachos judiciales del ámbito de cobertura de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que el 16 de diciembre de 2021 se suscribió la orden de compra No. 82800 entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán y P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 900604590-1 y representada legalmente por ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.050.808 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA."

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente con un plazo de ejecución a 10 de mayo de 2022, que el contratista no ha realizado entrega de equipos y por lo tanto no ha presentado facturas para el respectivo pago.

El contratista mediante oficio del 22 de enero del presente año, manifiesta que necesita la aprobación para efectuar la cesión de los derechos económicos de la orden de compra No. 82800 en favor de NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 800.035.776-1, representada legalmente por MARIO JARAMILLO URRUTIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.945.276.

Que la autorización solicitada no implica cambio alguno en los compromisos y responsabilidades contractuales que tiene la compañía P&P SYSTEMS COLOMB S.A.S. con la Dirección Seccional Judicial de Popayán.

Que la presente cesión de derechos económicos se realiza de conformidad con la reglamentación del acuerdo marco suscrito con Colombia Compra Eficiente establecida en el artículo 15 parágrafo tres, que señala: "El proveedor esta facultado para ceder los derechos económicos que se deriven de las órdenes de compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las entidades compradoras a los proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las entidades compradoras para realizar esta cesión".

Que es procedente autorizar la cesión de derechos económicos de la orden de compra No. 82800 en favor de la persona jurídica NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 800.035.776-1, representada legalmente por MARIO JARAMILLO URRUTIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.945.276.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la cesión de los derechos económicos de la orden de compra No. 82800 del 16 de diciembre de 2021 en favor de NEXSYS DE COLOMBIA

Resolución Hoja No. 2

S.A.S identificado con NIT 800.035.776-1, representada legalmente por MARIO JARAMILLO URRUTIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.945.276.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán - Cauca, a los diez (10) días del mes de febrero del año 2022



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ

FEPM/MARM